

ALGUNOS CRITERIOS PARA LA CALIDAD DEL APRENDIZAJE A DISTANCIA

Antonio de las Casas

El desarrollo vertiginoso, al que estamos asistiendo, de la enseñanza a distancia, en sus diferentes modalidades, exige para consolidarse y para su total aceptación que esté asegurada una rigurosa calidad.

Por calidad entendemos, en un sentido amplio, la consecución de los objetivos establecidos por la Institución, la satisfacción de los usuarios de la Universidad, la capacidad de adaptación y transformación de la Universidad ante las demandas de la sociedad, y todo ello con la mayor eficiencia (eficacia con el mínimo coste).

En el aprendizaje a distancia la calidad depende de una multiplicidad de factores que van desde un proyecto realista, muy pegado a la realidad socio-cultural, a las características de los actores, las características y los hábitos de aprendizaje y de acceso a la información de los destinatarios (estudiantes), la calidad y adecuación de las tecnologías de aprendizaje, el diseño de los contenidos y, sobre todo, los servicios que se presten a los estudiantes, tales como orientación, tutoría, información, apoyo tecnológico y sobre todo la interactividad y la interacción.

Aspectos como la forma de hacer disponibles a los estudiantes los contenidos o materiales educativos; la seguridad de la comunicación e interacción educativa de profesores y estudiantes, y de éstos entre sí; la disposición de técnicas de "assessment" adecuadas y eficaces; la integridad de la autoría por parte del estudiante de los trabajos y pruebas evaluativas; la creación

de las "comunidades virtuales" que superen el riesgo de individualismo y aislamiento son cuestiones que necesariamente deben ser objeto imprescindible de un aprendizaje de excelencia.

La Universidad Interamericana de Puerto Rico (UIPR), el sistema universitario relativamente más desarrollado en la educación en línea de Puerto Rico, ha desarrollado unos estándares de calidad para el Aprendizaje a Distancia siguiendo las indicaciones generales del documento "***Distance Learning Programs***" ("*Interregional Guidelines for Electronically Offered Degree and Certificate Programs*"), elaborado por "**Middle States Commission on Higher Education**". Bajo la forma de una Guía de Estándares de Calidad, la UIPR organiza sus criterios bajo cinco capítulos generales:

- I. Compromiso y contexto institucional.
- II. Currículo e instrucción.
- III. Apoyo a la facultad.
- IV. Apoyo a los estudiantes.
- V. Evaluación.

El objeto de esta ponencia es presentar, en forma de presentación Power Point comentada, los componentes más destacados de los compromisos que afectan a los diversos actores del aprendizaje en línea: organización central del Sistema; responsabilidades de los Recintos Universitarios (Unidades Académicas); desempeño del profesorado y características de los estudiantes.

Para ello, es preciso definir con la mayor precisión posible el diseño educativo general, la selección de los Programas a ser ofrecidos a distancia; los criterios para elaborar los Cursos; la preparación del profesorado; criterios y normas que aseguren las relaciones e interactividad

necesaria para el éxito del trabajo conjunto de aprendizaje y las formas diversas de evaluación de estudiantes, profesores, Cursos, Programas y del mismo Sistema de Aprendizaje a Distancia como tal.

Cada uno de estos apartados se presenta por separado, exponiendo unos puntos abiertos que provoquen el debate enriquecedor.

Los cinco capítulos referidos anteriormente se pueden resumir en los contenidos que a continuación exponemos:

I.- Compromiso y contexto institucional.

El Proyecto de Aprendizaje a Distancia se inscribe dentro de la misión de la Universidad, en coherencia con el proyecto educativo de la misma. Por sus características conlleva unas exigencias que van desde una infraestructura tecnológica en constante renovación hasta la capacitación del profesorado. En todo caso, la cuestión medular es el aprendizaje.

Previamente al ofrecimiento de los Cursos y Programas Académicos de estudio, la Universidad toma una serie de medidas y contingencias en el orden formal, personal, administrativo y tecnológico que fundamentan la máxima calidad de la gestión educativa.

En este apartado, consideramos los siguientes aspectos:

-Plan de Aprendizaje a Distancia de cada Recinto Universitario, dentro del Proyecto Global de la Institución. Estos planes se apoyan en los siguientes pilares básicos:

- Plan o Programa de Informática y Telecomunicaciones.
- Programa de infraestructura y soporte técnico.

- Plataforma que garantice la continuidad de la comunicación efectiva de los actores.
- Recursos administrativos y financieros necesarios para la actualización permanente de "software" y "hardware".
- Personal de apoyo técnico, al servicio de todos los actores del Plan.

También es preciso que la Universidad disponga de una política institucional en relación con los intercambios internacionales de Cursos y Programas debidamente acreditados.

El Plan de Aprendizaje a Distancia debe disponer, en cada Unidad Académica y en la Oficina Central del Sistema Universitario, de una estructura administrativa y un presupuesto que correspondan a las necesidades de la misma.

Los estándares de calidad complementan los compromisos institucionales exponiendo las funciones de la Oficina Central del Sistema Universitario y las de cada una de las Unidades Académicas (Recintos).

La Universidad, como tal Institución, se compromete, en todo caso, a velar por la seguridad de la información personal de todos los participantes en los procesos de educación a distancia.

II.- Currículo e instrucción.

El Aprendizaje a Distancia es una modalidad educativa que se inscribe en la política general educativa del Sistema Universitario. En este sentido, para la Institución adquiere

particular importancia las relaciones profesor-estudiante y de los estudiantes entre sí. Asimismo, con el interés de que el componente académico pedagógico ocupe la importancia que requiere, se establecen unas normas de aprobación y control de Cursos y Programas similares a las del aprendizaje presencial.

En este capítulo, estrictamente académico, se establecen los criterios relativos a:

-Diseño y aprobación de los Cursos y Programas Académicos objeto de aprendizaje a distancia. En lo que al contenido formal se refiere, los Cursos guardan una homogeneidad con los correspondientes al aprendizaje convencional.

-Se establece el necesario asesoramiento técnico a los profesores, antes de someter un Curso para su evaluación a las autoridades académicas competentes, que autoricen su inclusión en el Programa de Aprendizaje a Distancia.

-Se pone especial énfasis en la utilización de los medios de comunicación disponibles para asegurar la interacción necesaria de los profesores con sus estudiantes.

-Los estudiantes deben ser informados, al inicio del Curso, con todo detalle y concreción, de las actividades de evaluación y técnicas de "assessment" a desarrollar durante el mismo.

-Como se considera fundamental la interactividad y, sobre todo, la interacción de profesor-alumnos y de éstos entre sí, una máxima calidad exige una precisión al detalle de los criterios, instrumentos y normas de actuación para garantizar los requisitos de comunicación e interacción.

-Asimismo, es conveniente poner a disposición de profesores y estudiantes los más amplios recursos informativos disponibles en unos Centros de Acceso a la Información suficientemente dotados.

III.- Apoyo al profesorado.

El profesorado desempeña un papel fundamental también en el Aprendizaje a Distancia. Por ello, la Institución Universitaria debe comprometerse con una adecuada preparación pedagógica y tecnológica del profesorado a estos fines de la educación no presencial. Asimismo, la Universidad ha de establecer normas y criterios para la debida atención al estudiante, y ofrecer a profesores y profesoras las garantías contractuales de su trabajo de impartir Cursos de Aprendizaje a Distancia.

La Universidad debe desarrollar los instrumentos adecuados para evaluar y categorizar el nivel de dominio que posee el profesorado en el manejo de las herramientas tecnológicas y de las estrategias de educación a distancia. Para que este dominio sea completamente idóneo, la Institución Universitaria debe desarrollar un plan, permanentemente actualizado, para el desarrollo y perfeccionamiento del profesorado que contemple los requisitos mínimos para impartir cursos a distancia. Esto significa adiestramientos en las siguientes áreas:

- Diseño curricular y adaptación de cursos a los diversos medios y tecnologías de aprendizaje a distancia.
- Destrezas mínimas en tecnologías de información.
- Metodología y estrategias de enseñanza en aprendizaje a distancia.
- Asuntos legales y éticos aplicables al diseño y ofrecimiento de cursos a distancia.

La Universidad debe proveer a cada profesor o profesora los equipos, programas, mecanismos, servicios y accesos apropiados a las herramientas de diseño, mantenimiento y ofrecimiento de dichos cursos, tales como: cuentas de acceso a los sistemas de registros electrónicos, equipos de computadoras, programas de aplicación, cuentas de acceso a las plataformas de manejo de cursos a distancia.

Por su parte, los funcionarios institucionales encargados de ofrecer apoyo técnico y de capacitar a la facultad, reciben a su vez el adiestramiento que los mantiene al día en cuanto a las nuevas tecnologías y estrategias utilizadas en el aprendizaje a distancia.

También es conveniente que se establezcan normas y reglamentos que aseguren las condiciones de empleo, cargas académicas y compensaciones económicas del profesorado que prepara, revisa y ofrece cursos a distancia. Todo ello, mediante los debidos contratos formalmente rubricados. La labor de este profesorado es reconocida a la hora de otorgar ascensos y cambios de contrato.

La Institución universitaria debe desarrollar y divulgar entre el profesorado los instrumentos de evaluación del mismo que ofrece cursos a distancia en sus diversas modalidades, así como los procedimientos para administrar dichos instrumentos de evaluación.

IV.- Apoyo a los estudiantes.

El o la estudiante a distancia, en este siglo XXI, reúne unas características propias y diferentes de aquellos de generaciones anteriores. La Universidad debe proveer medios, instrumentos y servicios para el o la estudiante, desde que decide tomar contacto con los Cursos a distancia (preparación previa) hasta que culmina sus cursos.

Para favorecer la formación social de los/as estudiantes a distancia, la Universidad debe disponer de recursos y servicios que faciliten el fomento y desarrollo de la vida comunitaria entre los/as estudiantes.

Con anterioridad a la matrícula, el estudiante debe ser informado de los requisitos generales de los cursos, la naturaleza de los estudios a distancia, la tecnología y destrezas tecnológicas mínimas requeridas, los servicios de apoyo disponibles y los costos relacionados, ayudas económicas, formas de pago aceptadas y políticas de reembolso.

Todos los recintos universitarios deben tener a disposición del estudiantado los procedimientos, servicios y medios apropiados para que los estudiantes matriculados en cursos a distancia puedan incorporarse a los mismos desde el primer día de clase.

Aún tratándose de cursos a distancia, la Universidad provee a los estudiantes guías y otros materiales de apoyo que faciliten el éxito académico a los mismos.

Los servicios estudiantiles básicos deben estar accesibles a los estudiantes, de modo que estos no tengan que acceder físicamente a la Unidad Académica.

Cada recinto o unidad académica adopta las medidas conducentes a crear y desarrollar el sentido de comunidad entre los estudiantes a distancia.

V.- Evaluación.

La Universidad debe garantizar la integridad de sus Programas y el aprovechamiento de sus estudiantes. La autoevaluación continua y la recogida de información para demostrar efectividad tanto de carácter programático como de logros estudiantiles es de suma importancia para el desarrollo continuo del Aprendizaje a Distancia.

Tanto los logros estudiantiles como la efectividad del Programa de Aprendizaje a Distancia, son objeto de evaluación sistemática y periódica. En particular se establece el interés de que el “assessment” de estudiantes y Programas en línea responda a los niveles de excelencia exigidos en la Institución.